



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA**

**SESIÓN NÚM. 1/2017, ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,**  
**DEL DÍA 12 DE ENERO DE 2017**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial “Los Doce Linajes”, a doce de enero de dos mil diecisiete, previa convocatoria y orden del día distribuidos con la debida antelación, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ

1º TTE. DE ALCALDE: D. LUIS A. REY DE LAS HERAS.

2º TTE. DE ALCALDE: D<sup>a</sup> MARTA CÁCERES PIÑUEL

D<sup>a</sup> ANA ALEGRE MARTÍNEZ

D<sup>a</sup> MARIA TERESA VALDENEBRO MATEO

D. JESÚS JUAN BAREZ IGLESIAS

D<sup>a</sup> INÉS ANDRÉS SALINAS

D. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ EXPÓSITO

D<sup>a</sup> LOURDES ANDRÉS CORREDOR

D<sup>a</sup> ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

D<sup>a</sup> ANA MARÍA CALVO SACRISTÁN

D. ADOLFO SAÍNZ RUIZ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ FUENTES MARTÍNEZ

D. JOSÉ MANUEL HERNANDO GARCÍA

D. JOSÉ JAVIER MARTÍN DELGADO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL PERPETUO SOCORRO PÉREZ SANTABÁRBARA

D. ALBERTO JESÚS RODRÍGUEZ LATORRE

D<sup>a</sup> EVA GARCÍA IZUEL

D. JESUS DE LÓZAR DE GRADO

D. LUIS ALBERTO ROMERO HERNÁNDEZ

D. ENRIQUE GARCÍA DOMÍNGUEZ

SR. INTERVENTOR: D. JOSE LUIS LÓPEZ NAVARRO

SR. SECRETARIO GENERAL: D. MARIANO A. ARANDA GRACIA

ASISTENCIA: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PAZ MARTÍNEZ ASENSIO, FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.

LA PRESIDENCIA, A LAS 11,04 HORAS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.

SR. ALCALDE: Buenos días a todas y a todos, y comenzamos, si les parece, la sesión ordinaria del pleno del ayuntamiento de Soria correspondiente al mes de enero de este año 2017, aprovechando ya la oportunidad de esta primera comparecencia para felicitar el nuevo año a todos los presentes y a los que nos escuchan a través de los medios de comunicación.

### **1- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Dada cuenta del acta de la sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2017 de la que se ha remitido copia a los miembros de la Corporación a los efectos de su aprobación, al no formularse observación alguna, la Presidencia declara aprobada por unanimidad la referida acta.

### **2- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALES DELEGADOS DICTADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2017.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía dictados del 1 al 31 de diciembre de 2016, números 1597 a 1751 ambos inclusive. Asimismo, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de los Concejales Delegados de las siguientes Áreas: Desarrollo Económico y Empleo, Medio Ambiente, Movilidad y Sostenibilidad Urbana y Organización y Modernización Administrativa, dictados durante el mes de diciembre de 2016, que han estado a disposición de los Sres. Concejales con la documentación de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dación de cuenta.

### **3.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE DELEGACIÓN ESPECIAL OTORGADA POR LA ALCALDÍA.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Resolución emitida por la Alcaldía del tenor literal siguiente:

“En base a las atribuciones conferidas por el art. 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y art. 43 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

**HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Dejar sin efecto la **delegación especial** en favor del Concejal **D. JAVIER MUÑOZ EXPÓSITO** de las atribuciones delegables relacionadas con la materia de **TURISMO, COMERCIO Y DESARROLLO INDUSTRIAL, dentro del Área de DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.**

SEGUNDO: Efectuar **delegación especial** en favor de la Sra. Concejala **D<sup>a</sup>. ANA MARÍA CALVO SACRISTÁN** de las atribuciones delegables relacionadas con la materia de **TURISMO, COMERCIO Y DESARROLLO INDUSTRIAL, dentro del Área de DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.**

TERCERO: La delegación comprende la dirección interna y la gestión del servicio correspondiente, bajo la supervisión del Concejal delegado del Área de DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.

La delegación no confiere la facultad de dictar resoluciones que afecten a terceros.

CUARTO: La delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, debiendo publicarse preceptivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

QUINTO: De la presente delegación deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que éste celebre.

SEXTO: La delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles desde la notificación no se hace manifestación expresa ante el órgano delegante de no aceptar tal delegación.

SÉPTIMO: Esta Alcaldía, como órgano delegante, conservará la facultad de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada.

OCTAVO: En cualquier momento podrá el órgano delegante avocar, revocar o revisar las competencias delegadas.

NOVENO: Él órgano delegado no podrá delegar en un tercero las atribuciones y competencias recibidas mediante esta delegación, que se entiende otorgada por término indefinido.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, D. Carlos Martínez Mínguez, en la Casa Consistorial “Los Doce Linajes” de la Ciudad de Soria, a 16 de diciembre de 2016, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.”

El Pleno queda enterado.

#### **4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVA A CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD A FUNCIONARIO DE CARRERA.**

Examinado el expediente relativo a la solicitud de compatibilidad presentada por el funcionario de carrera D. ANGEL FILOSO MELLADO, para desempeñar un segundo puesto de trabajo en el sector privado por cuenta propia.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Organización y Modernización Administrativa emitido en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2016, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Conceder al funcionario de carrera municipal D. ANGEL FILOSO MELLADO, la compatibilidad solicitada para desempeñar un segundo puesto de trabajo en el sector privado por cuenta propia, en el sector de la construcción/forestal, fuera de su jornada laboral y sin afectar a esta ni al servicio de retén, desde el día 1 de enero al 28 de febrero de 2017, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y con el correspondiente ajuste del Complemento Específico, en los términos señalados en el apartado V.8 del vigente Acuerdo de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Soria, años 2014-2015.

#### **5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD URBANA RELATIVO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. N° 20 “ANTIGUO PARQUE DE MAQUINARIA”.**

Examinado el expediente relativo a la aprobación provisional de la modificación núm. 20 del Plan General de Ordenación Urbana.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Sostenibilidad Urbana emitido en sesión celebrada el día 9 de enero de 2017.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

**SR. MUÑOZ EXPÓSITO:** Gracias, señor Alcalde. Como todos ustedes saben, esta modificación tiene por objeto del cambio de calificación urbanística de la parcela que actualmente se encuentra como equipamiento para servicios urbanos a calificación residencial, delimitando un Sector de Suelo Urbano No Consolidado. Se trata, como ya pudimos ver el pasado nueve de junio en esta misma sala, se trata de la parcela donde se encuentra el antiguo Almacén de Maquinaria de la Diputación. Un terreno, un almacén que, en su día, la Diputación decidió adquirir, una parcela en el polígono industrial Las Casas y trasladar su parque de maquinaria. Desde entonces hasta ahora ha pasado por diferentes usos, alguno de ellos relacionado con la ocupación provisional por parte de este ayuntamiento como almacén, y también incluso para prestar algún servicio de alguna organización como la Cruz Roja.

Para llevar a cabo el objeto de la modificación, la actual parcela, que está clasificada como Suelo Urbano Consolidado, pasa a ser Suelo Urbano No Consolidado. Este cambio tendrá como consecuencia las conexiones para equipamiento y para espacios libres que le corresponde a cualquier suelo no urbanizado. Esto supone que de una parcela de 5000 metros vamos a poder disponer, para nuestro patrimonio municipal, excepto de los 1500 aproximadamente que se quedarán para la edificación de las futuras 35 viviendas por parte de la Diputación, pasarán a ser suelos municipales lo que vamos a poder tener equipamientos y espacios libres para los vecinos. Además, como ya decía antes, esta modificación propone y exige que las viviendas que se van a desarrollar allí, que son las 35, sean viviendas protegidas.

Como decía, el pasado nueve de junio, en este mismo pleno, tuvo una primera aprobación inicial; tras esta aprobación pasó a información pública a partir del 24 de junio, tanto en el Boletín como en la página web municipal. Ha pasado por los trámites correspondientes al trámite ambiental en el que se abre un período de consultas de 45 días, en el que por parte de la Junta de Castilla y León, en el que podían consultar las entidades y personas que se indicaban en el documento, acerca de los aspectos medioambientales del Plan.

Este trámite concluye con la Orden de nueve de diciembre de 2016 sobre la Declaración Ambiental simplificada, emitida por el órgano, en este caso la Junta, concretamente, que se notificó aquí, en este ayuntamiento, el pasado 21 de

diciembre de 2016. En cumplimiento, por supuesto, de la ley se solicitaron los correspondientes informes a todos los organismos que, de alguna u otra manera, estaban implicados en este expediente, como son la Subdelegación del Gobierno de Soria, la Dirección General de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo y la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, la Confederación Hidrográfica del Duero, Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.,

Tras los preceptivos informes emitidos por los organismos, en el sentido de no poner objeción a la modificación propuesta, el informe de la Dirección General de Fomento relaciona observaciones cuya subsanación se contiene en el documento presentado el 24 de noviembre.

Y cumplidos todos estos trámites, una vez que se produce la aprobación provisional, se eleva a la Junta para su aprobación definitiva. Nada más y muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (PP, PSOE y GRUPO MIXTO- CIUDADANOS) y 2 abstenciones (GRUPO MIXTO- SORIAN@S e IZQUIERDA UNIDA), aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

La aprobación provisional de la modificación núm. 20 del Plan General de Ordenación Urbana, “Antiguo parque de maquinaria”, C/ Francisco de Barrionuevo, ordenando el cumplimiento de los trámites preceptivos, para una vez diligenciado, elevar el expediente de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva; todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 160 del RUCyL.

**6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD URBANA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN (C/ BLAS DE TARACENA-C/ RÍO TERA) Y NUEVA DENOMINACIÓN DE OFICIO.**

Examinado el expediente relativo a cambio de denominación de calles.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Sostenibilidad Urbana emitido en sesión celebrada el día 9 de enero de 2017.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Muy brevemente. Simplemente se trata, como pudimos tratar en la pasada comisión del día nueve, de nombrar o el nombrar dos calles, dos tramos de calle que se encontraban en las calles que acaba de citar el señor Secretario, con el objetivo, desde luego, de poner a estas dos calles, por un lado, el nombre de Blas Taracena, que por lo que sabíamos era el nombre inicial de uno de esos tramos, y también el de Ricardo Apraiz, que era también el siguiente Director del Museo Numantino, y que, bueno, nos pareció correcto el denominar así a estos dos tramos de calle que, ahora ya sí, tienen denominación y no como antes, que quedaban desiertos. Nada más.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Denominar C/ Ricardo Apraiz a la calle que se inicia en C/ Río Razón y finaliza en C/ Santa Teresa de Jesús, según plano obrante en el expediente, más próxima a Avda. Eduardo Saavedra.

Denominar C/ Blas Taracena a la calle que se inicia en C/ Río Razón y finaliza en C/ Santa Teresa de Jesús, más próxima a C/ Pintor Maximino Peña.

## **7.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se presentan mociones.

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Quería hacer más que un ruego un deseo, que como Jesús Bárez se va a operar este sábado, pues desearle que salga la operación bien y que se recupere pronto, para que podamos aprobar el presupuesto. Venga, muchas gracias, nada más.

SR. ALCALDE: Nos sumamos todos. Muchas gracias.

A las 11,15 horas se levanta la sesión. Doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,